



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

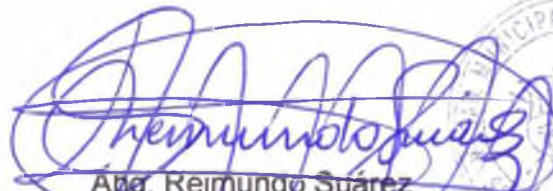


CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Nro. 021-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día lunes 13 de junio del 2022, a las 08H: 00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 20 de fecha 09 de junio de 2022.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación a la Séptima Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 321.235.29 (Trecientos veinte y uno mil doscientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos).
- 5.- Autorizar al Señor Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de uso de instalaciones de Notaria Única del cantón Arajuno entre Consejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 6.- Autorización al Señor Alcalde para suscripción del Convenio de Cooperación para el Uso de las Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre Asociación ACIA y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- 7.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 021-2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 085-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión Extraordinaria Nro. 021 de fecha 13 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 086-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Créditos por un monto total de USD 321. 235, 29 (tres cientos veinte y uno mil dos cientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos)





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 087-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Créditos por un monto total de USD 321. 235, 29 (Tres cientos veinte y uno mil dos cientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Autorizar al Señor Alcalde para Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones de Notaría Única del Cantón Arajuno entre Consejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 088-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal a) n) 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD art. 28 y 47 del Código Orgánico Administrativo: **RESUELVEN Autorizar al Señor Alcalde para Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones de Notaría Única del Cantón Arajuno entre Consejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS.- Autorizar al Señor Alcalde para Suscripción de Convenio de Cooperación para el Uso de Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 089-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



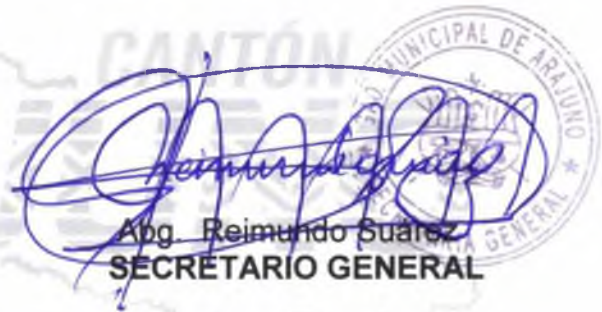
Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal a) n) 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD art. 28 y 47 del Código Orgánico Administrativo: RESUELVEN: **Autorizar al Señor Alcalde para Suscripción de Convenio de Cooperación para el Uso de Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.** NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Aviléz
ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

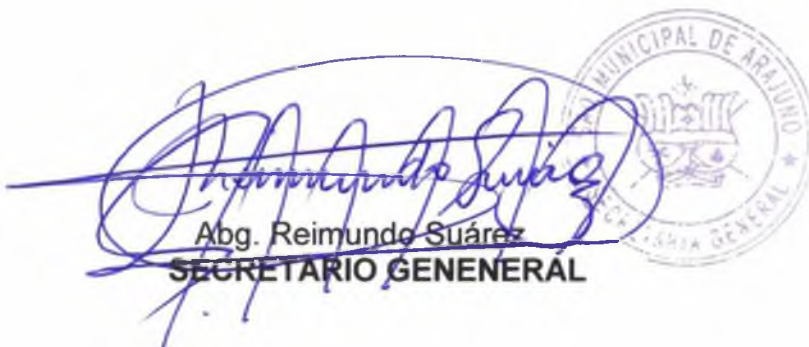


CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022, realizado el 13 de junio de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 021-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:H:36 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de: Pastaza.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Contratación de Quórum e Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Créditos por un monto total de USD 321. 235, 29 (tres cientos veinte y uno mil dos cientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos).
- 5.- Autorizar al Señor Alcalde para Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones de Notaría Única del Cantón Arajuno entre Concejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 6.- Autorizar al Señor Alcalde para Suscripción de Convenio de Cooperación para el Uso de Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
- 7.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy Shiguango; Gonzalo Inmunda, Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:36 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 021-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido el concejal José Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Concejal Ricardo Nenquihui.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 085-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar en unanimidad el Orden del Día de la sesión Extraordinaria Nro. 021 de fecha 13 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango. Seguidamente el Ing.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 086-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar por mayoría las resoluciones y acta de la Sesión Ordinaria Nro. 020 de fecha 09 de junio de 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

PUNTO CUATRO. - Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Créditos por un monto total de USD 321. 235, 29 (tres cientos veinte y uno mil dos cientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos).

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, sede la palabra al Ing. Santiago Martínez para que exponga y sustente el punto a tratar; El Director Financiero Ing. Santiago Martínez informa en efecto a la SÉPTIMA reforma presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de **USD. 321.235.29**, correspondiente a: transferencia realizada por El Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno de la Provincia de Pastaza "COMUNASA" por la cantidad de **USD. 50.000,00** para la adquisición de vehículos por parte del GADMIPA; y transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



por la cantidad de **USD. 241.327,42** por el concepto de Devolución de IVA; con eso estaría finiquitado la devolución. Recursos que serán distribuidos acorde a las necesidades solicitadas acorde al siguiente detalle: Oficios Nro.64 y 65-GADMIPA-DA-2022 de 03 y 08 de junio de 2022, respectivamente suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; y, Memorando Nro. GADMIPA-OO. PP-2022-0787-M de 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Pública; así como, a la solicitud de traspasos de recursos por el valor de **USD. 29.907,87** realizada por el Lcdo. Claudio Calapucha –Director de Desarrollo Económico y Social mediante Oficio Nro.GADMIPA-DDES-2022-0443-O de 07 de junio de 2022, para el fortalecimiento del Proyecto de “Integración Cultural de las Nacionalidades del Cantón Arajuno para el Sumak Kawsay – Edición 2022. Que a continuación se detalle la distribución:

SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS SEGÚN ART. 255 Y 256 DEL COOTAD

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS				
Consortio de Municipio de apo, Santa Clara y Arajuno. COMUNSA	0.00	50.000.00	50.000.00	CONVENIO COMUNSA
Del Presupuesto General del Estado a los GADS por devolución del IVA	463,434.24	241.327.42	704,761.66	Devolución del IVA CUR 999-102564995.149216
TOTAL		291,327.42		
GASTOS – DIRECCION ADMINISTRATIVA				
VEHICULO cr	0.00	50.000.00	50.000.00	Oficio Nro.64-GADMIPA-DA-2022 de fecha 03 y 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo
VEHÍCULO cr	0.00	7,980.00	7,980.00	
CIMBUSTIBLE LUBRICANTES	0.00	35,347.42	35,347.42	
SUB TOTAL		93,327.42		
GASTOS – DIRECCIÓN FE OBRAS PUBLICAS				
Gatos de Infraestructura	27,800.00	25,000.00	52,800.00	Oficio Nro.GADMIPA-OO. PP-2022-0787-M, de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas.
Obras de Infraestructura	52,27.82	30,000.00	82,27.82	
Mantenimiento de áreas verdes y caminos vecinales	180,01.44	30,000.00	210,301.44	
Construcción y escenario de parque infantil, junto al espacio cubierto Moretal	70,000.00	25,000.00	95,000.00	
Maquinarias y equipos	755,838.00	15,000.00	770,838.00	
Construcción del mirador sobre el río Arajuno cr,	0.00	1,000.00	1,000.00	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Asfalto de Vías cr.	0.00	1,000.00	1,000.00	
Construcción del redondeo intersección Av. Curaray vía Nushino cr.	0.00	1,000.00	1,000.00	
Construcción del puente sobre el río Inayu, incluye muro de gaviones cr.	0.00	5,000.00	5,000.00	
Mantenimiento de los sistemas de aguas Amaran Cocha, Pual y Huito	51,000.00	3,000.00	54,000.00	
Espacio de uso múltiple tipo 1, para convenio GADMIPA Y ACIA cr.	0.00	62,000.00	62,000.00	
SUB TOTAL		198,000.00		
TOTAL DE REFORMA		291,327.42		

SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO REFORMA VÍA TRASPASO DE CREDITO SEGÚN ART. 255 Y 256 DEL COOTAD

CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OSERVACIÓN
PROGRAMA 210 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL					
Bienes artísticos, bienes deportivos y símbolos	22,046.02	15,410.00		6,636.02	Oficio Nro.GADMIPA- DDES-2022- 0443-O, de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por el Director de Desarrollo Económico Social.
Aporte al deporte recreativo	500.00	500.00		0.00	
Integración deportiva ancestral intermunicipal	1,000.00	1,000.00		0.00	
Uniformes deportivos	34,393.74	9,000.00		25.393.74	
Escuela deportivo Municipal, Básquet, lucha Olímpica	43,734.00	3,497.87		40,236.13	
Fortalecimiento al turismo Cantonal	500.00	500.00		0.00	
Manifestaciones culturales del Cantón Arajuno	81,500.00		29,907.87	111,407.87	
subtotal		29,907.87	29,907.87		
Total traspaso de crédito		29,907.87	29,907.87		

Seguidamente el Alcalde Ing. César Grefa, pone en consideración a los Señores Concejales y vicealcaldesa, la aprobación a la Séptima Reforma Presupuestaria, vía Traspasos y Suplementos de Créditos por un monto total de USD 321.235.29. El concejal Lcdo. José Andy, menciono que hemos escuchado el detalle de las reformas presupuestarias solicitadas por diferentes áreas, por ende, son para los trabajos que la institución requiere realizar proyectos para beneficio de la población del Cantón Arajuno. Por lo tanto, mociono para aprobar la Reforma del valor presupuestado USD. 321.235.29. Moción que es aproado por la vicealcaldesa Ing. Rita Andy.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 087-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) h) 60 Literal o) 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: Aprobar la Séptima Reforma Presupuestaria Vía Traspaso y Suplemento de Créditos por un monto total de USD 321. 235, 29 (Tres cientos veinte y uno mil dos cientos treinta y cinco con 29/100 dólares americanos). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO: Autorizar al Señor Alcalde para Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones de Notaría Única del Cantón Arajuno entre Consejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, sede la palabra al Abg. Mayra Tello procuradora Sindica para que exponga y sustente sobre el convenio a tratar; seguidamente la Abg. Mayra Tello procede mencionar, en base a las declaraciones del Consejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



de la Judicatura que la Notaría Única del Cantón Arajuno se estaría retirando para no dar el servicio de Notaría; mediante Oficio Ext. Nro. 282-A-GADMIPA-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Grefa Aviléz – Alcalde del cantón Pastaza, en el que expresa: “La Municipalidad de Arajuno, se compromete en prestar todas las facilidades necesarias con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Notaría Primera del cantón Arajuno, por lo que, proporcionaremos el local, servicios básicos, internet, entre otras necesidades que se requiera, siempre y cuando estén dentro de nuestras competencias. Por lo indicado, manifestamos nuestro compromiso de prestar el apoyo necesario con la finalidad de evitar el cierre de la Notaría Primera del cantón Arajuno”. En base a esto se ha elaborado un Convenio Específico Cooperación Interinstitucional de uso de instalaciones para que pueda funcionar la Notaría Única del Cantón Arajuno, en ese sentido se ha realizado la inspección por parte de la Dirección de Planificación, donde se permita sugerir al señor alcalde se analice la posibilidad de optimizar los recursos físicos de tal forma que se pueda dar alternativas de uso a dependencias que presten servicio a la colectividad, siempre y cuando se proceda conforme al marco legal del país y en conformidad con las disposiciones de los organismos de control; por lo que, expongo lo siguiente: El área actual donde se encuentra el archivo del GADMIPA conforme la concepción funcional propuesta tiene la capacidad de prescindir del espacio dedicado a oficina para revisión y fotocopiado de archivos hasta que se implemente el sistema integral de archivos y su proceso de sistematización. Por lo cual el área para encuadernación, empastado y pre-despacho solventaría la demanda de espacio físico para el personal de archivo y el uso de la batería sanitaria sería exclusivo y se ubicaría junto a la Registraduría de la Propiedad. Se puede disponer de una oficina con baño en un área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) para un uso temporal de otras dependencias mientras se concluya el proceso de sistematización de archivos y dotación del personal necesario. La ubicación de la oficina donde se propondría otro uso debería ser compatible con actividades complementarias al registro de documentación pública como es la Registraduría de la Propiedad, por lo que su justificación sería pertinente además de ser un uso no permanente, obteniéndose mayor beneficio a los usuarios del Cantón. Sr. Alcalde, en conclusión, es factible utilizar la oficina de secretaría y revisión de archivos del ARCHIVO GENERAL del GADMIPA para un uso temporal de la Notaría Pública sin que esto afecte las funciones actuales de esta dependencia municipal; y, con el proceso pertinente que garantice el buen uso de los recursos públicos enmarcados en la normativa del país y en conformidad a las disposiciones de los organismos de control”. Se sustenta todas las Normativa legales vigente: Artículo 28 del Código Orgánico Administrativo. - Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL CONVENIO

- La disponibilidad de espacios físicos en las edificaciones municipales para generar oficinas de apoyo con fines de mejorar el servicio a nuestra comunidad es limitada, pero se puede analizar la factibilidad para optimizar los recursos y potenciar los beneficios.
- La municipalidad ha mantenido una política de ir dotando de espacios adecuados a todas sus dependencias para que el usuario realice de mejor forma sus derechos y obligaciones, así como también ha motivado a otras instancias relacionadas a la administración pública para que incorporen estas políticas en el ejercicio de sus competencias para proveer de mejor manera sus servicios.
- Se ha realizado importantes inversiones en espacios dedicados a la Registraduría de la Propiedad, Archivos, Juez de Paz, Registro Civil.
- Actualmente en la nueva área de archivos de la Municipalidad se ha especializado las áreas según su actividad principal o función predominante, disponiendo de una área de trabajo para encuadernación, empastado y pre-despacho en donde permanece un funcionario que efectúa estas actividades; y en otro espacio separado se ha previsto un lugar u oficina que permita al usuario (funcionarios del GADMIPA) solicitar y revisar los archivos, obtener copias con la asistencia de una secretaria y esperar mientras se es atendido; sin embargo, hasta el momento no se dispone del personal necesario y se encuentra en formación el sistema de archivos.
- Se puede disponer de una oficina con baño en un área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) para un uso temporal de otras dependencias mientras se concluya el proceso de sistematización de archivos y dotación del personal necesario.
- La ubicación de la oficina donde se propondría otro uso debería ser compatible con actividades complementarias al registro de documentación pública como es la Registraduría de la Propiedad, por lo que su justificación sería pertinente además de ser un uso no permanente, obteniéndose mayor beneficio a los usuarios del Cantón.

PRONUNCIAMIENTO JURIDICO

En virtud de la normativa legal expuesta, antecedes, causas que justifican el convenio y siendo el objetivo principal del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de uso de instalaciones es el ceder al Consejo de la Judicatura provincial de Pastaza para que pueda darse el uso de las instalaciones a la NOTARIA UNICA del cantón Arajuno; una oficina de un una área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) con baño privado, para que no se cierre la Notaria en el cantón Arajuno y siga prestando el servicio notarial, para que se agilicen los diversos trámites que la ciudadanía requiere, evitando que tengan que salir a la ciudad de Puyo y tener que realizar gastos, teniendo en cuenta que la mayoría de la ciudadanía del cantón Arajuno es de escasos recursos económicos.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Por lo manifestado señor Alcalde es menester recomendar a su autoridad dé a conocer al Concejo Municipal para la autorización del préstamo de las instalaciones y suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO DE INSTALACIONES para que pueda funcionar la Notaria Única del cantón Arajuno.

Continuando el alcalde Ing. César Grefa menciona una vez escuchado el requerimiento y la parte técnica, se ha hecho una revisión. El tema de Notaria es fundamental para facilitar a la ciudadanía del Cantón Arajuno, por cuanto por parte de Concejo de la Judicatura se ha visto retirar, se presento un documento sustentando la necesidad. Por ende, se ha visto de nuestra la necesidad de apoyar con la parte física, junto a la Registradora de la Propiedad para seguir teniendo la Notaria Única, por lo tanto, pongo en consideración señores concejales y vicealcaldesa. Seguidamente la vicealcaldesa Ing. Rita Andy expresa, si están notariando aquí mismo es mucho mejor, y se debería promocionara al público, y está colaborando en beneficio del pueblo para que no estén saliendo a la Ciudad de Puyo, entendiendo este tema es factible, por ende, mociono para aprobar la Alcalde para suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de uso de instalaciones de Notaria Única del cantón Arajuno. Moción que es apoyado por el concejal Gonzalo Inmunda.

Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 088-CM-GADMIPA-2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los

📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022 del Consejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal a) n) 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD art. 28 y 47 del Código Orgánico Administrativo: **RESUELVEN Autorizar al Señor Alcalde para Suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Uso de Instalaciones de Notaría Única del Cantón Arajuno entre Consejo Provincial de la Judicatura de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS: Autorizar al Señor Alcalde para Suscripción de Convenio de Cooperación para el Uso de Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre la Asociación ACIA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, sede la palabra al Abg. Mayra Tello procuradora Sindica para que exponga y sustente sobre el convenio a tratar; seguidamente la Abg. Mayra Tello procede informar que habido requerimiento por parte de Coordinación del Proyecto de CDI. Con el Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0080-O de 09 de junio de 2022, se solicita la Autorización al Concejo Municipal para Suscripción del Convenio de Cooperación para el Uso de las Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi entre Asociación ACIA y GADMIPA. Esto es en razón de que hace años habido un Comodato, pero no existe, hemos solicitado, pero no hemos encontrado ni en el MIES. En base a eso nosotros no podríamos seguir utilizando las Instalaciones de la Guardería Wawa Wasi. Entonces con estos queremos dar el Marco Legal para que pueda ser utilizado y también se pueda enviar los recursos que teníamos los USD. 1.200.00, para el arreglo y así los niños puedan estar en un ambiente sano y ventilado. En base a esto están algunos antecedentes, como el predio se encuentra en posesión de la Asociación de ACIA. Por ende, se ha solicitado la Declaración Juramentada por cuanto no cuentan con la escritura, por eso no se puede hacer directamente un Comodato, por lo tanto, se va realizar mediante un Convenio de Cooperación para el Uso de las Instalaciones ya que la Asociación ACIA solo tiene posesión efectiva, por lo cual ellos también están iniciando un proceso para titularización de las escrituras. Las áreas de las instalaciones con una superficie de 816,58 m², presenta 3 bloques construidos (Hormigón y estructura metálica) de 207,39 m² y un avalúo total de \$ 42.403,42 USD (terreno= \$ 13.558,90; construcciones= \$ 28.844,42. Información de área de terreno y construcción que varía conforme a registro catastral.

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0180-O, del 29 de marzo de 2022, el Director de Desarrollo Económico y Social Solicita se legalice mediante un convenio de cooperación para el uso legal de la infraestructura en donde funciona actualmente el CDI Wawa Wasi.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DOPT-2022-0232-O, del 11 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordon – Director de Planificación se remite el levantamiento planímetro de la infraestructura de propiedad de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno ACIA.

La Dirección de Planificación, con fecha 09 de junio de 2022, Certifica que la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno ACIA se encuentra en un proceso de titularización y legalización de predios que mantienen en posesión sin escritura.

Se justifica mediante Normativa Legal Vigente y las causas que justifican el convenio:

- 1.- La Municipalidad de Arajuno tiene la necesidad de contar con infraestructura para el funcionamiento de la Centro de Desarrollo Infantil WAWA WASI.
- 2.- El Centro de Desarrollo Infantil Dada Wasi da el beneficio a familias del cantón Arajuno de escasos recursos económicos.
- 3.- El Municipio de Arajuno y el Ministerio de Inclusión Social tienen un convenio para ejecución de los proyectos CDI.

PRONUNCIAMIENTO: En virtud de la normativa legal expuesta, antecedes, causas que justifican el convenio y siendo el objetivo principal del Convenio de Cooperación de Uso de instalaciones tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y cooperación, más aún cuando existe de por medio la fuerte convicción de fortalecer y mejorar el Centro de Desarrollo Infantil Wawa Wasi del predio se encuentra en posesión de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno que tiene una superficie de 816,58 m², presenta 3 bloques construidos (Hormigón y estructura metálica) de 207,39 m² y un avalúo total de \$ 42.403,42 USD (terreno= \$ 13.558,90 construcciones= \$ 28.844,42, para que se siga ejecutando el proyecto vigente del MIES-GADMIPA en beneficio de las familias del cantón Arajuno.

Por lo manifestado señor Alcalde es menester recomendar a su autoridad dé a conocer al Concejo Municipal para la autorización solicitar se preste a la Municipalidad las instalaciones y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL USO INSTALACIONES** para que pueda funcionar el Centro de Desarrollo Infantil Wawa Wasi en el Cantón Arajuno.

Continuando el Alcalde Ing. César Grefa, pone en consideración a los Señores Concejales y vicealcaldesa, para suscripción del Convenio de Cooperación para el Uso de las Instalaciones para el Centro de Desarrollo Wawa Wasi para tener en Legal y posterior no tener inconvenientes con la Contraloría General. Seguidamente el concejal Lcdo. José Andy es importante llevar acabo la suscripción del Convenio, para trabajar de manera coordinadamente nosotros como la Institución. Moción que es aprobado por la vicealcaldesa Ing. Rita Andy.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Seguidamente el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Gonzalo Inmunda Molina	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

PUNTO SIETE: Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 021-CM-GADMIPA-2022, siendo las 09H: 54 m.

Ing. Cesar Grefa
ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Sr. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Sr. Gonzalo Jimunda
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



GAD MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 85 - DF- GADMIPA-2022
Arajuno, 10 de junio de 2022

Ingeniero
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

CADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 10/06/2022 10433
N°: 807
Mynza Firma

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **SÉPTIMA** reforma presupuestaria, vía **Trasposos y Suplementos de Créditos** por un monto total de **USD 321.235,29**; correspondiente a: transferencia realizada por El Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno de la Provincia de Pastaza "COMUNASA" por la cantidad de **USD. 50.000,00** para la adquisición de vehículos por parte del GADMIPA; y, transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas por la cantidad de **USD. 241.327,42**, por el concepto de Devolución del IVA; recursos que serán distribuidos acorde a las necesidades solicitadas acorde al siguiente detalle: Oficios Nro.64 y 65-GADMIPA-DA-2022 de 03 y 08 de junio de 2022, respectivamente, suscritos por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; y, Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0787-M de 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas; así como, a la solicitud de trasposos de recursos por el valor de **USD. 29.907,87** realizada por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0443-O de 07 de junio de 2022.

En virtud de lo expuesto solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo para su conocimiento y disposiciones a seguir.

Atentamente,

Santiago
Santiago Martínez Trujillo, MBA
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo expediente



Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día, para
concurrimiento del Concejo
Municipal.



10/06/2022





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la **SÉPTIMA** Reforma Presupuestaria mediante **Traspasos y Suplementos de crédito**
No. 07 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y
Plurinacional del Cantón Arajuno

2022

De conformidad como establecen los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del Presupuesto 2022, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito.

El Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno de la Provincia de Pastaza "COMUNASA" transfirió al Municipio el 25 de febrero de 2022, la cantidad de **USD. 50.000,00** para la adquisición de vehículos por parte del GADMIPA; así como, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió el 19 de mayo de 2022, la cantidad de **USD. 241.327,42**, por el concepto de Devolución del IVA, en tal virtud la totalidad de los recursos que asciende a **USD. 291.327,41** serán distribuidos de conformidad a las prioridades solicitadas acorde al siguiente detalle: Oficios Nro.64 y 65-GADMIPA-DA-2022 de 03 y 08 de junio de 2022, respectivamente, suscritos por el Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo; y, Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0787-M de 08 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Traspasos de Crédito.

En base de lo enunciado, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 29.907,87** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a la solicitud realizada mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0443-O de 07 de junio de 2022, suscrito por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social.

Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente que ascienden a un total de **USD. 321.235,29**.

Ing. Cesar Neptali Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno



Santiago Martínez Trujillo, MBA
Director Financiero



Arajuno, 10 de junio de 2022
Oficio N°002-JP-MT-GADMIPA-2022

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **artículo 259 Suplemento de crédito, 256 Traspasos, del COOTAD** adjunto al presente sírvase encontrar la **SEPTIMA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2022.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor 321,235.29, de los cuales corresponde a la reforma por suplemento de crédito por un valor de USD 291,327.42 y traspasos de crédito por el valor de UDS 29,907.87, correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibidos.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcda. Mery Tayenda
JEFE DE PRESUPUESTO (E) GADMIPA.

SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA DE SUPLEMENTO DE CREDITO SEGÚN ART 255 y 259 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN	
INGRESOS						
28.01.02.002	Consortio de Municipio de apo, Santa Clara y Arajuno-COMUNASA	0.00	50,000.00	50,000.00	CONVENIO COMUNASA	
281002	Del presupuesto General del Estado a los GADS por devolucion del IVA	463,434.24	241,327.42	704,761.66	Devolucion del IVA CUR 999-102564995.149216	
	TOTAL		291,327.42			
GASTOS- DIRECCION ADMINISTRATIVA						
84.01.05	VEHICULO cr	0.00	50,000.00	50,000.00	Oficio N° 64-GADMIPA-DA-2022 de fecha 03 de junio/2022, suscrito por el Director Administrativo	
84.01.05	VEHICULO cr	0.00	7,980.00	7,980.00		
53.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES cr	0.00	35,347.42	35,347.42	Oficio N° 65-GADMIPA-DA-2022 de fecha 08 de junio/2022, suscrito por el Director Administrativo	
	SUB TOTAL		93,327.42			
GASTOS- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
73.04.17	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA	27,800.00	25,000.00	52,800.00	Oficio N°GADMIPA-OOPP-2022-0787-M, de fecha 08 de junio/2022 suscrito por el Director de Obras Publicas	
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	52,327.82	30,000.00	82,327.82		
7304.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y CAMINOS VECINALES	180,301.44	30,000.00	210,301.44		
75.01.07.07	CONSTRUCCION Y ESENERIO DE PARQUE INFANTIL JUNTO AL ESPACION CUBIERTO MORETAL	70,000.00	25,000.00	95,000.00		
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	755,838.00	15,000.00	770,838.00		
75.01.04.08	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE LE RIO ARAJUNO cr	0.00	1,000.00	1,000.00		
75.01.05.01	ASFALTO DE VIAS cr	0.00	1,000.00	1,000.00		
75.01.04.09	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV. CURARAY Y VIA NUSHINO cr	0.00	1,000.00	1,000.00		
75.01.05.01	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO INAYU INCLUYE MURO DE GABIONES cr	0.00	5,000.00	5,000.00		
75.05.01.09	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA AMARUN COCHA, PUAL Y HUITO	51,000.00	3,000.00	54,000.00		
75.01.07.07	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I, PARA CONVENIO GADMIPA Y HACIA cr	0.00	62,000.00	62,000.00		
	SUB TOTAL		198,000.00			
	TOTAL DE REFORMA		291,327.42			


 Ing. Santiago Martinez
 DIRECTOR FINANCIERO
 REVISADO


 Leda Mesy Tayupanda
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)
 ELABORADO



SEPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO 2022

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
73.14.08	BIENES ARTISTICOS, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS	22,046.02	15,410.00		6,636.02	Oficio N°GADMIPA-DDES-2022-0443-O, de fecha 07 de junio/2022 suscrito por el Director de Desarrollo Economico y Social
73.205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500.00	500.00		0.00	
73.205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00	1,000.00		0.00	
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	34,393.74	9,000.00		25,393.74	
73.205.004	ESCUELA DEPORTIVO MUNICIPAL, BASKET, LUCHA OLIMPICA	43,734.00	3,497.87		40,236.13	
73.205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500.00	500.00		0.00	
73.205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	81,500.00		29,907.87	111,407.87	
SUB TOTAL			29,907.87	29,907.87		

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

29,907.87

29,907.87

Ing. Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



DR B.P.

Movimientos de Cuenta Corriente
0-25023220-8

BCE - MUNICIPIO DE ARAJUNO

01/02/2022

28/02/2022

IPCION	REFERENCIA/CHEQUE	DEBITO	CREDITO	MONTO IVA
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999913	3,015.65 /		0.00
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1116166239		1,512.84 /	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1116167127		0.25 /	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1116168094		590.61 /	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1116168917		1,425.79 /	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1116169811		879.36 /	0.06
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999926	1,408.85 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 01 TRANSFERENCIA ENT	150698772		122.70	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999922	122.70 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 17 PAGOS VARIOS	164972514		13,519.44	0.00
TA CORRIENTES SPI2 53 PAGO PROVEEDRORES	164973243		2,641.44	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999925	16,160.88 /		0.00
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1119813478		1,003.51	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1119815007		1,036.48	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1119818157		1,754.30	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1119819865		245.98	0.06
TA CORRIENTES SPI2 53 PAGO PROVEEDRORES	168013155		1,790.27	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999920	5,830.54 /		0.00
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1121717503		356.42	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1121719116		905.65	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1121721532		292.90	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1121722983		862.70	0.06
DO INDIVIDUAL DE CONVENIOS MUNICIPIO DE	1121724006		39.90	0.06
TA CORRIENTES SPI2 17 PAGOS VARIOS	178617463		70,000.00	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999920	72,457.57 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 50 OTROS PAGOS SECTO	180840932		0.75	0.00
TA CORRIENTES SPI2 50 OTROS PAGOS SECTO	180840978		20.00	0.00
TA CORRIENTES SPI2 53 PAGO PROVEEDRORES	182058947		29.88	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999916	50.63 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 50 OTROS PAGOS SECTO	187259205		1,265.38	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999919	1,265.38 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 53 PAGO PROVEEDRORES	190009680		39.32	0.00
ECAUDACION CONVENIO FORMA DE PAGO CTAS R	-9999914	39.32 /		0.00
TA CORRIENTES SPI2 50 OTROS PAGOS SECTO	191735609		8.75	0.00
TA CORRIENTES SPI2 53 PAGO PROVEEDRORES	192730871		50,000.00	0.00
			103,351.5	150,344.62

TOTAL DE TRANSACCIONES: 35

S. CONTABLE	S. DISPONIBLE	TERMINAL	OFICINA	PROVINCIA	SECUENCIAL	OPERADOR	FECHA-BORA
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999913	sa	Feb 1 2022
1,512.84	1,512.84	V090103	EL PUYO	16	148783207	gmurillo	Feb 4 2022
1,513.09	1,513.09	V090103	EL PUYO	16	148786885	gmurillo	Feb 4 2022
2,103.70	2,103.70	V090103	EL PUYO	16	148790494	gmurillo	Feb 4 2022
3,529.49	3,529.49	V090103	EL PUYO	16	148793846	gmurillo	Feb 4 2022
4,408.85	4,408.85	V090103	EL PUYO	16	148797185	gmurillo	Feb 4 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999926	sa	Feb 5 2022
122.70	122.70	consola	CASA MATRI	17	150698772	sa	Feb 7 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999922	sa	Feb 8 2022
13,519.44	13,519.44	consola	CASA MATRI	17	164972514	sa	Feb 11 2022
16,160.88	16,160.88	consola	CASA MATRI	17	164973243	sa	Feb 11 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999925	sa	Feb 12 2022
1,003.51	1,003.51	C090203	EL PUYO	16	166416774	djurado	Feb 14 2022
2,039.99	2,039.99	C090203	EL PUYO	16	166430860	djurado	Feb 14 2022
3,794.29	3,794.29	C090203	EL PUYO	16	166447774	djurado	Feb 14 2022
4,040.27	4,040.27	C090203	EL PUYO	16	166457648	djurado	Feb 14 2022
5,830.54	5,830.54	consola	CASA MATRI	17	168013155	sa	Feb 14 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999920	sa	Feb 15 2022
356.42	356.42	C090203	EL PUYO	16	177781921	djurado	Feb 18 2022
1,262.07	1,262.07	C090203	EL PUYO	16	177791112	djurado	Feb 18 2022
1,554.97	1,554.97	C090203	EL PUYO	16	177802554	djurado	Feb 18 2022
2,417.67	2,417.67	C090203	EL PUYO	16	177811074	djurado	Feb 18 2022
2,457.57	2,457.57	C090203	EL PUYO	16	177816937	djurado	Feb 18 2022
72,457.57	72,457.57	consola	CASA MATRI	17	178617463	sa	Feb 18 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999920	sa	Feb 19 2022
0.75	0.75	consola	CASA MATRI	17	180840932	sa	Feb 21 2022
20.75	20.75	consola	CASA MATRI	17	180840978	sa	Feb 21 2022
50.63	50.63	consola	CASA MATRI	17	182058947	sa	Feb 21 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999916	sa	Feb 22 2022
1,265.38	1,265.38	consola	CASA MATRI	17	187259205	sa	Feb 23 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999919	sa	Feb 24 2022
39.32	39.32	consola	CASA MATRI	17	190009680	sa	Feb 24 2022
0.00	0.00	consola	EL PUYO	16	-9999914	sa	Feb 25 2022
8.75	8.75	consola	CASA MATRI	17	191735609	sa	Feb 25 2022
50,008.75	50,008.75	consola	CASA MATRI	17	192730871	sa	Feb 25 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 8-6-2022

Hora: 10:28:35

Movimientos MUN. ARAJUNO Usuario: AGUINDA SANTI CLEMENCIA MERY 1220065

Fecha	Oficina	Tipo	Comprobante	Referencia	Concepto	Valor DB	Valor CR	Saldo	Contracuenta	Observacion	Oficio
2022-05-19 00:00:00.0		SALDO ANTERIOR						5,295,863.86			
2022-05-19 10:09:14.0	QUITO	N/CREDITO	520464	17615449	Transf. entre cuentas		241,327.42	5,537,191.28	1110006 CCU - MIN. ECONOMIA CUENTA CORRIENTE UNICA	CUR: 999-0-102564995.149216	
2022-05-19 17:03:35.0	QUITO	N/DEBITO	522894	17610767	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	7,773.32		5,529,417.96	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:03:36.0	QUITO	N/DEBITO	522898	17610776	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	6,209.52		5,523,208.44	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:03:36.0	QUITO	N/DEBITO	522903	17610786	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	13,019.60		5,510,188.84	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:03:36.0	QUITO	N/DEBITO	522907	17610797	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	10,493.00		5,499,695.84	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:03:40.0	QUITO	N/DEBITO	523085	17611228	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	226.50		5,499,469.34	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:04:04.0	QUITO	N/DEBITO	523985	17613950	Transferencias Sector Público a través del SPI-SP	2,733.43		5,496,735.91	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	AFECTACION SPI-SP CORTE:3	
2022-05-19 17:05:14.0	QUITO	N/DEBITO	524621	1	BCE comisión servicios	0.50		5,496,735.41	1820030 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - SCP	COMISION TRANSFERENCIA SSP CORTE:3	

Arajuno, 03 de Junio de 2022
 OFICIO Nro. 64 - GADMIPA - DA - 2022

Ingeniero
 Cesar Grefa Avilez
 ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
 En su despacho

De mi consideración:

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN FINANCIERA
 Recibido por: EVA
 NO INGRESO: 409 Hora: 10:52
 Firma: [Firma] FECHA: 7/6/2022

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 03/06/2022 ISH35
 N°: 765
 Firma: [Firma]

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez en cumplimiento a la sumilla de su autoridad al Of.N°078-DF-GADMIPA suscrito por la Dirección Financiera en el cual informa la disponibilidad de los recursos y a la vez solicita la disposición al Director Administrativo, realizar la reforma respectiva, y, en observancia a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en su Art. 255 y 256, me permito solicitar de la manera más comedida, que por su intermedio se ponga a consideración del concejo municipal, la siguiente reforma presupuestaria, con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición de Dos Camionetas Doble Cabina 4x4 para repotenciar el parque automotor del GADMIPA.

El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR
		DISMINUYE			AUMENTA
28.01.02.002	Consorcio de Municipios de Napo, Santa Clara y Arajuno - COMUNASA	50.000,00	84.01.05	Vehículos	50.000,00
28.1002	Del presupuesto General del Estado a los GADS por devolución del IVA.	7.980,00	84.01.05	Vehículos	7.980,00
TOTAL:					57.980,00

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento

Cordialmente

Ing. Javier Espinoza
 DIR. ADMINISTRATIVO

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.
 07/06/2022

Presupuesto
Revisión

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 01 junio 2022
Of. N° 078-DF-GADMIPA

Ingeniero
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 01/06/2022 16405
N°: 752
Hyriau Firma

De mi consideración:

Por medio del presente, informo a usted Sr. Alcalde que, EL CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA "COMUNASA" transfirió al Municipio, la cantidad de USD. 50.000,00, recursos que acorde a su disposición serán destinados para la adquisición de vehículos necesarios para la Institución.

En tal virtud, pongo el particular en su conocimiento para que se sirva disponer al Director Administrativo para que solicite una reforma presupuestaria con el detalle de los bienes requeridos.

Particular que informo para los fines pertinentes y disposiciones a seguir.

Atentamente,


Santiago Martínez Trujillo, M.
DIRECTOR FINANCIERO



*1 Dirección Administrativa
Proceder con el trámite
pertinente.*

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 03/06/2022
N°: 122 Hoja 5/16
Firma



Inicio

Consultas

» Posición Consolidada

» Cuentas

» Movimientos

Notificaciones

Herramientas

Cerrar Sesión

Detalle de Movimiento

Producto:	CUENTA CORRIENTE
No. de Cuenta:	0250232208
Nombre de la Cuenta:	MUNICIPIO DE ARAJUNO
Moneda:	USD

Fecha	25/02/2022
Hora	18:53:00
Oficina	CASA MATRIZ QUITO
Tipo de movimiento	CREDITO
Descripcion	N/C NOTA DE CREDITO COMUN
Concepto	53 PAGO PROVEEDORES
Causa	N/C CTA CORRIENTES SPI2
No. Doc.	192730871
Monto Efectivo	50,000.00
Chqs propios	0.00
Chqs locales	0.00
Chqs otras plazas	0.00
Total chqs	0.00

GADMIPA

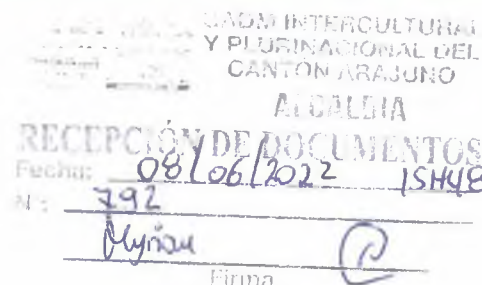
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, 08 de Junio de 2022
OFICIO Nro. 65 - GADMIPA - DA - 2022

Ingeniero
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
En su despacho



De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, a la vez en cumplimiento al acuerdo de la reunión de Directores, respecto a la necesidad de iniciar un Proceso de compra de Combustible en gran cantidad, en observancia a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en sus artículos; **Art. 256 y 257.- Atribuciones del Concejo municipal, literal h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;** me permito solicitar de la manera más comedida, que por su intermedio se ponga a consideración del concejo municipal, la siguiente reforma presupuestaria, con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición de Combustible Diésel Premium y gasolina para el parque automotor del GADMIPA.

El detalle es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR
		DISMINUYE			AUMENTA
28.1002	Del presupuesto General del Estado a los GADS por devolución del IVA.	35.347,42	53.08.03	Combustibles y Lubricantes	35.347,42
TOTAL:					35.347,42

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente

Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0787-M

Arajuno, 08 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
Sr. Mgs. MBA. Santiago David Martínez Trujillo
Director Financiero

ASUNTO: REFORMA CORRESPONDIENTE

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-1259-O

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Interna Presupuestaria, para atender varios pedidos referentes a la necesidad de la institución. En tal sentido pongo a consideración la tabla de descripción del detalle de traspaso para que conforme lo determinen las normas de control se realice el trámite pertinente solicitado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-0787-M

Arajuno, 08 de junio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-1259-O



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
PENA ROMERO**

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0443-O

Arajuno, 07 de junio de 2022

Asunto: SOLICITANDO REFORMA PRESUPUESTARIA DE PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS EN EL EVENTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY â EDI

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0417-O

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0417-O

De mi consideración:

Señor Alcalde, una vez que el Concejo Municipal, con fecha 19 de mayo del 2022, aprobó mediante resolución Nro.065-CM-GADMIPA-2022, la propuesta de "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO PARA EL SUMAK KAWSAY – EDICIÓN 2022", con un presupuesto total de **92.622,44 (Noventa y dos mil seiscientos veinte y dos con 44/100 INCLUIDO IVA)**, el mismo que tiene la finalidad de **promocionar el turismo**, mediante actividades culturales, sociales, deportivas y reactivar el comercio de los emprendimientos comunitarios del cantón Arajuno, en el periodo post pandemia, solicito comedidamente autorice a quien corresponda se proceda con la reforma presupuestaria dentro del Programa de Unidad de Educación, Cultura y Recreación de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de asumir compromisos durante los eventos culturales, acorde al siguiente detalle:

¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0443-O

Arajuno, 07 de junio de 2022

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2022-0439-O

Anexos:

- resolución_065.pdf

- proyecto_sumak_kawsay_2022-signed_(1)_final_1.pdf



Firmado electrónicamente por:
**CLAUDIO FIDEL
CALAPUCHA ANDY**

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0079-O

Arajuno, 08 de junio de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN A CONCEJO MUNICIPAL PARA PRESTAR Y SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO DE INSTALACIONES para que pueda funcionar la Notaría Única del cantón Arajuno.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2022-0248-O

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2022-0242-0, del 27 de mayo de 2022, por lo cual manifiesto:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, es legítimo propietario de un lote de terreno de una superficie de 4.751.19 m², ubicado en la ciudad de Arajuno, entre las calles Luciano Trinquero y Avenida Comunitaria, adquirido mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Cantón Mera, el 7 de julio del 2008; lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con la calle Luciano Trinquero en 104,38 metros; SUR, con la Avenida Curara en 13,66 metros; ESTE, con la avenida intercomunitaria en 80,50 metros; y, OESTE, con la calle peatonal en 121,29 metros; cabe señalar que dentro de este predio se halla construido el Coliseo Municipal de Arajuno en cuya parte lateral se ha procedido a realizar las adecuaciones respectivas.

Oficio Ext. Nro. 282-A-GADMIPA-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Cesar Grefa Avilés – Alcalde del cantón Pastaza, en el que expresa: “La Municipalidad de Arajuno, se compromete en prestar todas las facilidades necesarias con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la Notaría Primera del cantón Arajuno, por lo que, proporcionaremos el local, servicios básicos, internet, entre otras necesidades que se requiera, siempre y cuando estén dentro de nuestras competencias. Por lo indicado, manifestamos nuestro compromiso de prestar el apoyo necesario con la finalidad de evitar el cierre de la Notaría Primera del cantón Arajuno”.

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2022-0242-0, del 27 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordon en el que expresa: “, me permito sugerir a Su Autoridad se analice la posibilidad de optimizar los recursos físicos de tal forma que se pueda dar alternativas de uso a dependencias que presten servicio a la colectividad, siempre y cuando se proceda conforme al marco legal del país y en conformidad con las disposiciones de los organismos de control; por lo que, expongo lo siguiente: El área actual donde se encuentra el archivo del GADMIPA conforme la concepción funcional propuesta tiene la capacidad de prescindir del espacio dedicado a oficina para revisión y fotocopiado de archivos

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0079-O

Arajuno, 08 de junio de 2022

hasta que se implemente el sistema integral de archivos y su proceso de sistematización y encuadernación (hasta el momento en formación) El área prevista para encuadernación, empastado y pre-despacho solventaría la demanda de espacio físico para el personal de archivo y el uso de la batería sanitaria sería exclusivo y se ubicaría junto a la Registraduría de la Propiedad. Se puede disponer de una oficina con baño en un área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) para un uso temporal de otras dependencias mientras se concluya el proceso de sistematización de archivos y dotación del personal necesario. (anexo esquema gráfico de oficina). La ubicación de la oficina donde se propondría otro uso debería ser compatible con actividades complementarias al registro de documentación pública como es la Registraduría de la Propiedad, por lo que su justificación sería pertinente además de ser un uso no permanente, obteniéndose mayor beneficio a los usuarios del Cantón. Sr. Alcalde, en conclusión, es factible utilizar la oficina de secretaría y revisión de archivos del ARCHIVO GENERAL del GADMIPA para un uso temporal de la Notaría Pública sin que esto afecte las funciones actuales de esta dependencia municipal; y, con el proceso pertinente que garantice el buen uso de los recursos públicos enmarcados en la normativa del país y en conformidad a las disposiciones de los organismos de control”.

Mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2022-0242-0, del 27 de mayo de 2022, la máxima autoridad municipal dispone: **“AUTORIZADO REALIZAR EL CONVENIO EN EL LUGAR RECOMENDADO POR PLANIFICACIÓN”**

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

El **artículo 225** de la Constitución de la República determina: los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público, dentro de los cuales se encuentran aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

El **artículo 238** de la carta magna señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Artículo 60 del Código de Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización. - Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

Artículo 28 del Código Orgánico Administrativo. - Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0079-O

Arajuno, 08 de junio de 2022

Artículo 47 del Código Orgánico Administrativo. - dispone que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos, relaciones jurídicas sujetas a su competencia.

CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL CONVENIO:

- La disponibilidad de espacios físicos en las edificaciones municipales para generar oficinas de apoyo con fines de mejorar el servicio a nuestra comunidad es limitado, pero se puede analizar la factibilidad para optimizar los recursos y potenciar los beneficios.
- La municipalidad ha mantenido una política de ir dotando de espacios adecuados a todas sus dependencias para que el usuario realice de mejor forma sus derechos y obligaciones, así como también ha motivado a otras instancias relacionadas a la administración pública para que incorporen estas políticas en el ejercicio de sus competencias para proveer de mejor manera sus servicios.
- Se ha realizado importantes inversiones en espacios dedicados a la Registraduría de la Propiedad, Archivos, Juez de Paz, Registro Civil.
- Actualmente en la nueva área de archivos de la Municipalidad se ha especializado las áreas según su actividad principal o función predominante, disponiendo de una área de trabajo para encuadernación, empastado y pre-despacho en donde permanece un funcionario que efectúa estas actividades; y en otro espacio separado se ha previsto un lugar u oficina que permita al usuario (funcionarios del GADMIPA) solicitar y revisar los archivos, obtener copias con la asistencia de una secretaria y esperar mientras se es atendido; sin embargo, hasta el momento no se dispone del personal necesario y se encuentra en formación el sistema de archivos.
- El área actual donde se encuentra el archivo del GADMIPA conforme la concepción funcional propuesta tiene la capacidad de prescindir del espacio dedicado a oficina para revisión y fotocopiado de archivos hasta que se implemente el sistema integral de archivos y su proceso de sistematización y encuadernación (hasta el momento en formación) según normas aplicables a esa actividad.
- El área prevista para encuadernación, empastado y pre-despacho solventaría la demanda de espacio físico para el personal de archivo y el uso de la batería sanitaria sería exclusivo y se ubicaría junto a la Registraduría de la Propiedad.
- Se puede disponer de una oficina con baño en un área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) para un uso temporal de otras dependencias mientras se concluya el proceso de sistematización de archivos y dotación del personal necesario.
- La ubicación de la oficina donde se propondría otro uso debería ser compatible con actividades complementarias al registro de documentación pública como es la Registraduría de la Propiedad, por lo que su justificación sería pertinente además de ser un uso no permanente, obteniéndose mayor beneficio a los usuarios del Cantón

PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0079-O

Arajuno, 08 de junio de 2022

En virtud de la normativa legal expuesta, antecede, causas que justifican el convenio y siendo el objetivo principal del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de uso de instalaciones es el ceder al Consejo de la Judicatura provincial de Pastaza para que pueda darse el uso de las instalaciones a la NOTARIA UNICA del cantón Arajuno; una oficina de un una área de 15,8 m² (2.85 m de ancho x 5,55 m de fondo) con baño privado, para que no se cierre la Notaria en el cantón Arajuno y siga prestando el servicio notarial, para que se agilicen los diversos trámites que la ciudadanía requiere, evitando que tengan que salir a la ciudad de Puyo y tener que realizar gastos, teniendo en cuenta que la mayoría de la ciudadanía del cantón Arajuno es de escasos recursos económicos.

Por lo manifestado señor Alcalde es menester recomendar a su autoridad dé a conocer al Concejo Municipal para la autorización del préstamo de las instalaciones y suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO DE INSTALACIONES** para que pueda funcionar la Notaria Única del cantón Arajuno.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2022-0248-O

Anexos:

- oficina-notaria.pdf
- oficio_ext_282_alcaldia_-_judicatura-signed.pdf
- accion_de_personal_judicatura_0001.pdf
- convenio_consejo_judicatura_oficina_notaria.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /



EXAMINADO ELECTRONICAMENTE POR
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0080-O

Arajuno, 09 de junio de 2022

Asunto: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO WAWA WASI ENTRE ACIA Y GADMIPA.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0180-0, por lo cual manifiesto:

ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA EMITIR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es una Institución de derecho público, que goza de autonomía y representa al cantón, tiene personería Jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de su cantón, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 260 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

El predio se encuentra en posesión de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno. 3. Se envía anexo el levantamiento planimétrico en la que se obtiene una superficie de 816,58 m², presenta 3 bloques construidos (Hormigón y estructura metálica) de 207,39 m² y un avalúo total de \$ 42.403,42 USD (terreno= \$ 13.558,90; construcciones= \$ 28.844,42. Información de área de terreno y construcción que varía conforme a registro catastral.

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0180-O, del 29 de marzo de 2022, el Director de Desarrollo Económico y Social Solicita se legalice mediante un convenio de cooperación para el uso legal de la infraestructura en donde funciona actualmente el CDI Wawa Wasi.

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DOPT-2022-0232-O, del 11 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordon – Director de Planificación se remite el levantamiento planímetro de la infraestructura de propiedad de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno A C I A.

La Dirección de Planificación, con fecha 09 de junio de 2022, Certifica que la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno A C I A se encuentra en un proceso de titularización y

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0080-O

Arajuno, 09 de junio de 2022

legalización de predios que mantienen en posesión sin escritura.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Artículo 45- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: **1.-** Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

El artículo 53 del COOTAD manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 54 del COOTAD son FUNCIONES del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal letra a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

El literal n) del artículo 60 del COOTAD, establece como una atribución del alcalde o alcaldesa, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 54, son FUNCIONES del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal letra a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

El literal n) del artículo 60 del COOTAD, establece como una atribución del alcalde o alcaldesa, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley.

CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL CONVENIO:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0080-O

Arajuno, 09 de junio de 2022

- 1.- La Municipalidad de Arajuno tiene la necesidad de contar con infraestructura para el funcionamiento de la Centro de Desarrollo Infantil WAWA WASI.
- 2.- El Centro de Desarrollo Infantil Dada Wasi da el beneficio a familias del cantón Arajuno de escasos recursos económicos.
- 3.- El Municipio de Arajuno y el Ministerio de Inclusión Social tienen un convenio para ejecución de los proyectos CDI.

PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de la normativa legal expuesta, antecedes, causas que justifican el convenio y siendo el objetivo principal del Convenio de Cooperación de Uso de instalaciones tiene por objeto establecer vínculos de coordinación y cooperación, más aún cuando existe de por medio la fuerte convicción de fortalecer y mejorar el Centro de Desarrollo Infantil Wawa Wasi del predio se encuentra en posesión de la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno que tiene una superficie de 816,58 m², presenta 3 bloques construidos (Hormigón y estructura metálica) de 207,39 m² y un avalúo total de \$ 42.403,42 USD (terreno= \$ 13.558,90 construcciones= \$ 28.844,42, para que se siga ejecutando el proyecto vigente del MIES-GADMIPA en beneficio de las familias del cantón Arajuno.

Por lo manifestado señor Alcalde es menester recomendar a su autoridad dé a conocer al Concejo Municipal para la autorización solicitar se preste a la Municipalidad las instalaciones y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL USO INSTALACIONES** para que pueda funcionar el Centro de Desarrollo Infantil Wawa Wasi.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Anexos:

- certificación_pres_cdi_2022.pdf
- convenio_cdi_20220402483001648567082.pdf
- informe_predio_wawa_wasi0532646001654808942.pdf
- planimetria_guarderia_wawa_wasi-model-signed-signed0093545001652287089_(1).pdf
- planimetria_guarderia_wawa_wasi-model-signed-signed0093545001652287089_(2).pdf
- planimetria_guarderia_wawa_wasi-model-signed-signed00935450016522870890709565001654808981.pdf
- poa_cdi_20220792345001648567085.pdf
- wawa_wasi.pdf
- certif_acia-l01-mz070252203001654809032.pdf

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0080-O

Arajuno, 09 de junio de 2022

- certif_acia-102-mz080850628001654809045.pdf
- convenio_cooperación_acia_guarderia_wawa_wasi0054742001654809068.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - /



Zia wata - Intimidad y Seguridad
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 021
FECHA: 13 DE JUNIO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN EXTRAORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 021
REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	10/06/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	10/06/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	10/06/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	10/06/2022	
05	Gonzalo Inmunda	CONCEJAL	10/06/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	10/06/2022	

